MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
Capital del Agro

Municipalidad De San Alberto

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléf. (0677) 20039
E-mail: munisanalberto@gmail.com

San Alberto – Alto Paraná

RESOLUCION N° 411/2018

SAN ALBERTO, 14 DE MARZO DEL 2018.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BRAMANTE S.A., con **RUC Nº.80093023-1, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2018, PARA EL "SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS MUNICIPALES Y APROBACION DE PLANO"**

VISTO: LA NECESIDAD DE CONTRATAR UN PROFESIONAL PARA LA REALIAZACION DEL SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS MUNICIPALES Y APROBACION DE PLANO, SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2018, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y;

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas JUAN MANUEL ESCOBAR RUC N° 2045221-0, BRAMANTE S.A. con RUC N° 80093023-1 Y CRLA DE CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALOS RUC N° 1063366-9;

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas de las firmas: **JUAN MANUEL ESCOBAR RUC N° 2045221-0, BRAMANTE S.A. con RUC N° 80093023-1 Y CRLA DE CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALOS RUC N° 1063366-9,** y como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales prevista en el PBC, se ha comprobado que los oferente JUAN MANUEL ESCOBAR RUC N° 2045221-0 y CRLA DE CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALOS RUC N° 1063366-9; no ha presentado debidamente los mismos;

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **BRAMANTE S.A.,** con **RUC Nº.80093023-1**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la única oferta y ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ALBERTRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2018,** PARA LA **"SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS MUNICIPALES Y APROBACION DE PLANO"** a la firma, **BRAMANTE S.A.,** con **RUC Nº.80093023-1**, por un monto de **Gs. 150.000.000** (Guaraníes Ciento Cincuenta millones) Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de la Municipalidad de San Alberto como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de los servicios, ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

EDIELSON L. PEREIRA
SECRETARIO GENERAL

ABOG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA